Bogotá D.C, 10 de agosto de 2026

Señora
LUCY YAZMIN DIAZ ROJAS
C.C. N° 52.083.650 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CIFIN S.A.S.
NIT 900.572.445-2

ASUNTO: DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CERTAMEN DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° IMC-028-2026

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación se informa que la propuesta presentada por **CIFIN** S.A.S identificada con **NIT 900.572.445-2**, resultó adjudicataria del CERTAMEN DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA N°IMC-028-2026, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO DE NUESTROS USUARIOS DEL ICETEX.",* lo anterior teniendo en cuenta:

Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, en la oportunidad correspondiente el Comité Evaluador designado en el presente certamen de contratación, recomendó **ADJUDICAR** el **CERTAMEN DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA N°IMC-028-2026** al proponente **CIFIN S.A.S** identificado con **NIT 900.572.445-2**, representado legalmente por la señora LUCY YAZMIN DIAZ ROJAS identificada con Cedula de ciudadanía N° 52.083.650 , hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($381.107.998)** Incluido IVA, incluyendo los demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto (E) acoge la recomendación del Comité Evaluador en el sentido de adjudicar el **CERTAMEN DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA N° IMC-028-2026** a la empresa **CIFIN S.A.S** identificada con **NIT 900.572.445-2.**

Por lo anterior, y cumplidas las condiciones establecidas en los términos de referencia, sus adendas y demás documentos que hacen parte integral del certamen de contratación, se procederá a la suscripción del Contrato por parte del ICETEX y la realización de los trámites de ejecución tales como el registro presupuestal y la aprobación de las garantías que deberá constituir el contratista.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la plataforma del SECOP II electrónicamente.

GIOMAR TATIANA FORERO TORRES
SECRETARIA GENERAL (E)
Ordenadora del Gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: Dayris Argote Bayona – Abogada grupo de contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Amanda Carreño Buitrago – Asesora grupo de contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Zambrano Ordoñez- Coordinador Grupo de Contratación (E)

ICETEX
Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21
Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del consumidor financiero
www.ustarizabogados.com Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
defensorICETEX@ustarizabogados.com 601 6108161 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.